

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Viernes 08 de junio de 2012, 17:00 hrs.
Sala A de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Asuntos pendientes de la sesión del martes 05 de junio

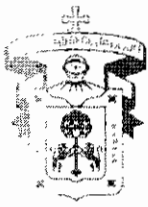
Orden del Día y Acuerdos

1. **CONDICIONES DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS 2012, RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS DE PROMOCION PARA EL PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO, COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.**

En sesión del 08 de junio, se acordó: **PRIMERO**. Se tiene a la Coordinadora General de Recursos Humanos, presentando la propuesta de los posibles escenarios financieros para los programas relacionados con la definitividad y promoción para el personal académico y administrativo. **SEGUNDO**. Instrúyase a la Coordinadora General de Recursos Humanos para que en la próxima sesión presente las propuestas definitivas de los programas de definitividad y promoción, así como los costos respectivos. **TERCERO**. Se valida la estimada económica presentada por la Coordinadora General de Recursos Humanos, respecto de la solicitud que hace en el sentido de otorgar plaza de carrera a 7 profesores de asignatura, acreditados ante el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), cuya estimación anual equivale a \$2'686,511.52 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 52/100 M.N.), cantidad que deberá ser asignado a la partida de servicios personales de los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara. **CUARTO**. Remítase al Rector General la propuesta de creación d plazas para que, de conformidad en la fracción 5, artículo 95 del Estatuto General, autorice su aplicación.

2. **Asuntos Varios.** Ninguno.

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a las 09:30 hrs. del 18 de junio de 2012.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Martes 05 de junio de 2012, 09:30 hrs.
Sala A de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

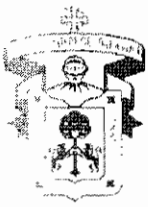
1. ASIGNACION DE RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD, RECTORIA

GENERAL: Oficio número SP/III/1266/2012, del 01 de junio de 2012, en el que la Lic. Judith A. Saldade Marquez, Secretario Particular del Rector General y por instrucciones del mismo, adjunta el diverso número DS/0963/2012, en el que el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado le informa al Rector General que el 10 de marzo de 2012, de publicó el Decreto por virtud del cual se autorizó al Estado de Jalisco, a través del Poder Ejecutivo, para contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, el financiamiento del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, hasta por la cantidad de \$1,300'000,000.00 (UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de que se destinen única y exclusivamente a la realización de la infraestructura señalada en dicho Decreto y debiéndose de apegar a las Reglas de Operación del Fideicomiso, así como a los términos y condiciones que se establezcan para BANOBRAS.

Al efecto, señala que a la Universidad de Guadalajara le corresponde la ejecución de las siguientes acciones:

- a) Construcción del Centro de Instrumentación Transdisciplinaria de la Universidad de Guadalajara, por \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
- b) Construcción de la segunda etapa de la Preparatoria de Oblatos, por \$14'000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
- c) Instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia de la Universidad de Guadalajara, por \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
- d) Edificio de aulas en el área de humanidades en la nueva sede del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, por \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
- e) Edificio de aulas de posgrado en la nueva sede del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, por \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
- f) Equipamiento de laboratorio de la preparatoria regional de Magdalena, por \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.);
- g) Construcción de la segunda etapa de la Preparatoria número 17 de la Universidad de Guadalajara, por \$16'000,000.00 (DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);

Página 1 de 7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

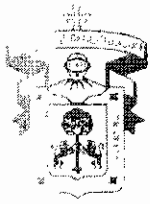
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- h) Construcción del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, por \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
- i) Construcción de diversas aulas y laboratorios en el nuevo Centro Universitario de Tonalá, por \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y
- j) Construcción del conjunto de artes escénicas del Centro Cultural Universitario, por \$105,000,000.00 (CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

En el punto 2 del oficio de referencia, se señala que se requiere la celebración de un convenio el cual requiere: a) autorización de su órgano de gobierno, facultando a los funcionarios que celebrarán el convenio; b) afectación del subsidio estatal por la cantidad de \$237,080,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en garantía de cumplimiento de las obligaciones consignadas en el convenio; c) autorización a la Secretaría de Finanzas para retener el subsidio estatal en caso de incumplimiento y d) cuenta bancaria específica para la aplicación de los recursos.

Nota: Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, Resolutivo SEXTO: Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

- 1.1. ACUERDO.** De conformidad al resolutivo SEXTO, del Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, y proveniente del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad del Estado de Jalisco se asigna a la Coordinación General Académica, la cantidad de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la construcción del Centro de Instrumentación Transdisciplinaria de la Universidad de Guadalajara; al Sistema de Educación Media Superior, la suma de \$14'000,000.00 [CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la edificación de la segunda etapa de la Preparatoria de Oblatos; al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la cantidad de \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la construcción del Instituto de Investigación en Cáncer en la Infancia y la Adolescencia de la Universidad de Guadalajara; al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la suma de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la edificación del edificio de aulas en el área de humanidades en la nueva sede del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara y construcción del edificio de aulas de posgrado en la nueva sede del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara; al Sistema de Educación Media Superior, la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el equipamiento de laboratorio de la preparatoria regional de Magdalena y la suma de \$16'000,000.00 (DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la construcción de la segunda etapa de la Preparatoria número 17 de la Universidad de Guadalajara; al Centro Universitario de Tonalá, la cantidad de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la construcción del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara y al Centro Cultural Universitario, la suma de \$105,000,000.00 (CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la construcción del conjunto de artes escénicas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.2. ACUERDO. Instrúyase a la Oficina del Abogado General, para que a más tardar el día de mañana remita a los consejeros por conducto de la Secretaría General, el marco jurídico del porqué la Universidad de Guadalajara, no puede celebrar el convenio que propone el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, así como una propuesta alternativa de solución.

2. CONDICIONES DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS 2012, RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS DE PROMOCION PARA EL PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO, COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

En sesión del 28 de mayo, se acordó: Instrúyase a la Coordinación General de Recursos Humanos para que en la próxima sesión, que se llevara a cabo el próximo martes 5 de junio, a las 9.30 horas, presente los posibles escenarios financieros para los programas de promoción para el personal académico y administrativo.

2.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinadora General de Recursos Humanos, presentando la propuesta de los posibles escenarios financieros para los programas de promoción para el personal académico y administrativo, misma que volverá a presentar en una sesión inmediata convocada por el Secretario General, y en la que este presente el consejero Dr. Martín Vargas Magaña, representante del Sindicato Único de Trabajadores Académicos, ante el H. Consejo General Universitario e integrante de esta Comisión.

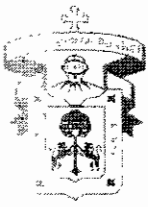
3. RECURSOS COMPROMETIDOS 2011, VICERRECTORIA EJECUTIVA. Oficio VR/1/0204/2012, de fecha 28 de marzo, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual envía, para su autorización, el análisis de los recursos a considerar como comprometidos 2011, para el ejercicio 2012.

En sesión del 28 de mayo, se acordó que, la Vicerrectoría Ejecutiva, por conducto de la Secretaría General, remitirá a la brevedad a los consejeros las tablas que detallan la información presentada a fin de que en la próxima sesión del martes 05 de junio, presente de nueva cuenta y se resuelva lo correspondiente.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, norma 2.20 Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, sólo podrán considerarse como recursos comprometidos aquellos que se encuentran debidamente reportados y documentados como compromiso de pago, previa revisión de la Vicerrectoría Ejecutiva... con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

3.1. ACUERDO. Se validan los recursos comprometidos 2011 presentados por la Vicerrectoría Ejecutiva y que forman parte de los considerandos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012.

4. ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL. Oficio número CUCEA/177/2012-OR, de fecha 04 de mayo, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 388/12, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 2 (dos) contratos de arrendamiento (nuevos) referente a espacios ubicados en el interior de la Escuela Preparatoria No. 2 y en el interior de la Escuela Preparatoria No. 13, de la Universidad de Guadalajara, con giro de snack.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 2 (dos) contratos de arrendamiento (nuevos) referente a espacios ubicados en el interior de la Escuela Preparatoria No. 2 y en el interior de la Escuela Preparatoria No. 13, de la Universidad de Guadalajara, con giro de snack, siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

4.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 2 (dos) contratos de arrendamiento (nuevos) referente a espacios ubicados en el interior de la Escuela Preparatoria No. 2 y en el interior de la Escuela Preparatoria No. 13, de la Universidad de Guadalajara, con giro de snack.

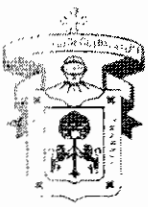
5. ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL. Oficio número CUCEA/194/2012-OR, de fecha 25 de abril, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 406/12 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo) referente a espacio ubicado en el interior del Módulo Tototlán de la Escuela Preparatoria Regional de Ocotlán, de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de: 1 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo) referente a espacio ubicado en el interior del Módulo Tototlán de la Escuela Preparatoria Regional de Ocotlán, de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

5.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo) referente a espacio ubicado en el interior del Módulo Tototlán de la Escuela Preparatoria Regional de Ocotlán, de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante.

Página 4 de 7



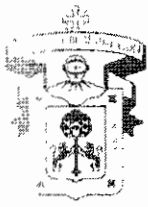
6. **ELABORACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARIA DE VINCULACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficios CUCEA/212/2012-0R y CUCEA/213/2012-0R, de fecha 29 de mayo de 2012, en los que el Mtro. Itzcoatl T. Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas solicita la elaboración de 2 contratos de arrendamientos (nuevos) de espacios en donde el Sistema Corporativo Proulex-Comlex, pretende abrir dos nuevas sedes, en San Isidro y en la Colonia Loma Bonita Ejidal, por las cantidades que especifica en los oficios y con una duración de 5 años.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.35. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a solicitud del C. Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. Solo podrá comprometerse lo que corresponda al ejercicio vigente.

- 6.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.35 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, 2 (dos) contratos multianuales de arrendamiento (nuevos) de espacios en donde el Sistema Corporativo Proulex-Comlex, pretende abrir dos nuevas sedes, en San Isidro y en la Colonia Loma Bonita Ejidal, por las cantidades de \$1'508,620.69 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.), para realizar modificaciones a las instalaciones existentes y lo cubierto por la institución será amortizado durante el periodo de duración del contrato y \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA, durante el mes de junio de 2012 y a partir de julio actual se pagará la renta de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales más IVA, dicha renta se incrementará anualmente conforme el índice Nacional de Precios al Consumidor más un 2%, y con una duración de 5 años, respectivamente.
- 6.2. **ACUERDO.** Conforme lo dispuesto en la norma 2.15, remítase al Rector General la petición correspondiente a fin de que autorice la celebración de los contratos en comento.

7. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Oficio número 1051/2012, de fecha 21 de mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 107/2011. De 5 observaciones, 4 se encuentran solventadas, y 1 no solventada.

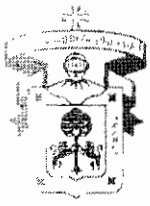
- 7.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 8. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** Oficio número 1058/2012, de fecha 21 de mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de las adquisición de bienes y contratación de servicios, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 128/2011. De 4 observaciones, 3 se encuentra solventadas y 1 parcialmente solventada.
- 8.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 9. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR:** oficio número 1065/2012, de fecha 22 de mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables, del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 037/2011. De 4 observaciones pendientes, 4 se encuentran parcialmente solventadas.
- 9.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 10. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA INSIGNIA:** oficio número 1087/2012, de fecha 24 de mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera, practicada a la Empresa Insignia, según orden de auditoría número 060/2008. 1 observación se encuentra pendiente de solventar, y 1 se encuentra parcialmente solventada.
- 10.1. ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Empresa Insignia, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada, sino se turnara el expediente a Comisión de Responsabilidades.
- 11. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** oficio número 1166/2012, de fecha 29 de mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 001/2012. De 4 observaciones, 3 se encuentran solventadas, y 1 parcialmente solventada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR:** oficio número 1083/2012, de fecha 24 de mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión de activos fijos inventariables, del Centro Universitario de la Costa Sur, según orden revisión número 067/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, que se encuentra solventada la observación pendiente.
13. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR:** oficio número 1156/2012, de fecha 29 de mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del Almacén del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 018/2012. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajos a las 17:00 hrs. del 08 de junio de 2012